



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**ACTA DE MESA DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS  
ACTA Nº 3/2021**

A las 16:30 horas del día 8 de abril de 2021, se reúnen a distancia, atendiendo al artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por medio de videoconferencia en la plataforma CiscoWebex, los miembros de la Mesa de Negociación de Funcionarios de esta Universidad.

**ASISTENTES:**

Por parte de la Universidad:

D<sup>a</sup>. Begoña M<sup>a</sup> Escribano Durán, Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, que actúa de Presidenta.

D<sup>a</sup>. Luisa Rancaño Martín, Gerente de la Universidad

D. Rafael Hidalgo Fernández, Director General de Profesorado

D. Rafael Ortega Domínguez, Director de Recursos Humanos

D. Enrique Leganés González, Jefe de Servicio de Gestión y Administración del Campus y Coordinación de Centros, Departamentos y Servicios.

D<sup>a</sup>. Luz Artime de la Torre, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

D<sup>a</sup>. Tatiana Sánchez Gutiérrez, de la Sección de Organización y Planificación de Plantillas, que actúa de Secretaria.

Como invitados, D. Lorenzo Salas Morera, Vicerrector de Universidad Digital y Planificación Estratégica y D. José Antonio García Leiva, Director del Área Tecnológica.

Por parte de las Organizaciones Sindicales:

D. Rafael J. Muñoz Fernández, de CCOO

D. Pedro González López, de CCOO

D. Juan Francisco Pedrazas López, de CCOO

D<sup>a</sup>. Adela Baena Nieto, de CCOO

D. Juan Francisco Ruiz Melero, de CSIF

D. Pedro César Jiménez Casas, de CSIF

D. Rafael Baena Prados, de CSIF

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Bermejo de Haro, de CSIF

D. Rafael Ventura Rojas, de UGT

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rodríguez Morales, de UGT

D. Juan Francisco Agenjo Castillo, de UGT

D. Víctor M. Delgado Lorente, por UGT

Se inicia la reunión con el siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de marzo de 2021.

2º.- Informe de la Sra. Presidenta

3º.- Negociación parcial RPT Funcionarios Área Tecnológica

4º.- Ruegos y preguntas.

**Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de marzo de 2021.**

Se aprueba, con la primera modificación indicada por CCOO, donde se sustituye la palabra invitado por asesor en el final de la página 2, y se elimina la palabra invitado del listado de asistentes, para D. Víctor M. Delgado.

Respecto a la segunda modificación propuesta por CCOO, pregunta por el acta de la sesión del 15 de marzo aludiendo que no pedían que sus consideraciones sobre la misma se adjuntarán al acta, como dice el acta de 22 de marzo, sino que formaran parte de la misma. La Sra. Vicerrectora indica que la redacción del acta completa de la sesión del 15 de marzo, con las modificaciones aprobadas en la sesión anterior, está elaborada. La intención era presentarla y firmarla por todas las partes, pero debido al carácter virtual de esta sesión no ha podido realizarse.

D. Pedro González pregunta si hay algún sitio en la web donde poder encontrar las actas de mesa de negociación y lo interesante de incorporarlas. La Sra. Vicerrectora cree conveniente que así pueda ser y se estudiará su ubicación.

**Segundo.- Informe de la Sra. Presidenta.**

La Sra. Presidenta informa que se entregó la documentación con más de los tres días de antelación previstos, aunque fue en período vacacional y, por eso se ha convocado en el día de hoy, respetando los tres días desde la incorporación al trabajo el lunes de Pascua.

**Tercero.- Negociación parcial RPT funcionarios Área Tecnológica.**

La Sra. Presidenta expone que se ha enviado la relación de puestos de trabajo tras la incorporación de alguna sugerencia presentada en la Mesa anterior, la propuesta de estructura desarrollada, y la contestación a las iniciativas enviadas por los tres sindicatos. Se abre el turno de palabra empezando por orden alfabético:

Por CCOO (D. Juan Francisco Pedrazas): *En el documento aportado por la Gerencia donde se contesta a las peticiones formuladas por parte de CCOO en la anterior reunión de fecha 22 de marzo de 2021, en el apartado a) comienza con el siguiente texto "En cuanto a la presentada conjuntamente por los sindicatos CCOO y CSIF, analizamos a continuación las cuestiones sometidas a consideración:". Queremos dejar claro que la propuesta que presentó CCOO no fue conjunta con CSIF, fue compartida con CSIF, al igual que UGT presentó la suya y nosotros manifestamos que compartíamos algunas de las peticiones de la misma como el aumento puntual en servicios concretos de efectivos y niveles.*

*Una vez más manifestamos nuestra voluntad de negociar la RPT del nuevo área de tecnologías de la información entendiendo la necesidad del mismo, aunque hacemos una matización a la respuesta que se ha dado a NUESTRA propuesta, como indicar que no denunciaremos falta de los requisitos de publicidad, igualdad, capacidad y méritos en la cobertura de las plazas, sino que queremos que se especifiquen esos principios, de acuerdo con la ley.*

*Tampoco queremos paralizar ni ralentizar la negociación de la actualización del área referida pero sí entendemos que es preciso (y así lo hemos pedido en muchos ámbitos y ocasiones, incluso en peticiones de MGN de revisión de la actual RPT) comenzar con la negociación y revisión de la actual RPT en todos sus servicios, algunos habrá que dejarlos como están porque están bien, pero otros habrá que revisarlos, y en aquello que indica que "no existe ningún requerimiento legal que nos obligue a ello, sino que esta revisión parcial viene determinada por necesidades organizativas de la institución" en relación a la necesidad de acometer una negociación integral de todos los servicios, sobra recordar que el propio artículo 43.5 de nuestros Estatutos de la UCO establece que "la RPT se revisará al menos cada dos años", eso sin mencionar que en el propio desarrollo del presupuesto del 2021 de la UCO en la partida del capítulo I en la valoración de puestos de trabajo hay una diferencia de plazas-dotación en relación de la RPT aprobada y contenida en el mismo presupuesto, un claro ejemplo de necesidad imperiosa de revisión de la actual RPT.*

*Una vez más, agradecemos el trabajo realizado por el director del servicio al plasmar por escrito la explicación que nos ha dado en las dos reuniones anteriores. Obviamente no vamos a entrar en las especificaciones técnicas ya que atendiendo a la documentación aportada creemos que el nuevo diseño del área desarrolla las funcionalidades que se plantean como necesarias con la adquisición*

de un nuevo supercomputador, la necesidad de un nuevo CPD y el correcto desarrollo técnico del área, por lo que no vamos entrar en si es o no más conveniente que haya distinta estructura, si consideramos necesario que haya en casos concretos más efectivos de personal como dijimos en la pasada reunión, aunque en el caso de los actuales operadores ya pedimos que se ampliara su número en los centros, así como el del personal de trabajo administrativo, hasta que no tuviéramos una información exacta de plazas dotadas y plazas de desarrollo valoradas de puestos de trabajo. El director del área establece en su exposición y en el texto de su explicación que la RPT actual con 80 plazas funcionariales (de las que el 40% nunca se ocupó) está sobre dotada y debíamos irnos a la media de 74, fomentando un mayor número de plazas de nivel I frente a las de nivel II que priman actualmente, no obstante vemos bien que aun así se apueste por un desarrollo mayor y se nos ofrezca una nueva propuesta de 81 plazas. Actualmente la RPT en vigor tiene dotadas 42 de sus 80 plazas, en la propuesta que se nos presenta nos encontramos con 81 plazas. La concreción del número de plazas solo podremos valorarla

cuando tengamos la información y requisitos de la plaza. Con todo seguimos pensando que de cara a la aprobación de este cambio debemos tener la información exacta, la nueva propuesta supone un aumento de niveles con la creación de 12 plazas de jefe de sección con el fin de tener personal de confianza, dirección y mando, que estas plazas saldrán del grueso de personal que actualmente prestan servicio en el área y entendemos que las mismas deban ser cubiertas con una adscripción provisional y no definitiva, hasta que se convoque su concurso específico y que este proceso debe hacerse con las garantías de publicidad, mérito y capacidad entre todo el personal del servicio que esté en condiciones de acceder a ella. Esta especificación aparece en el informe del director del área para las tres plazas de libre designación de jefe de servicio, pero no se hace referencia al procedimiento por el que se cubrirán las plazas de jefe de sección. Por otro lado, y en base a la respuesta que se nos ha dado a nuestras peticiones así como el anexo de información que nos ha dado el director del servicio, la sensación es que, en un principio, sólo nos encontramos con un cambio de estructura y nomenclatura de plazas, abriéndose, una vez aprobada esta propuesta, un plazo de reasignación de plantilla y adaptación a nuevos niveles por el procedimiento legal que sea fijado. Esto, si pudiéramos limitarlo únicamente a estas plazas, directamente supone un aumento de coste que nos acercaría al techo de gasto en capítulo I que tiene asignadas las UUPPAA, si bien es verdad que toda la información aparece en la web y es pública, esta debe sernos facilitada en cuanto a importe, complementos y costes, ya que debe acompañar a esta modificación de la RPT ¿de cara a la información de valoración de puestos de trabajo que la UCO debe enviar para ejercicio del 2022 a la Junta de Andalucía, qué plazas nuevas serán dotadas?. Sabiendo que no tenemos información de la capacidad de gasto, es de entender que pidamos información de cuáles de las plazas desarrolladas y no dotadas son las siguientes que se plantea aprobar la universidad, o bien si sólo se pretende un cambio de niveles y nomenclaturas y todo lo demás va a ser una deuda a desarrollar que se le deje al equipo de gobierno que venga en adelante. En la respuesta a nuestros puntos de partida, se nos dice que no se sabe la tasa de reposición de cara a la cobertura de nuevas plazas, nosotros no pedimos aquí información sobre reposición (reponer es cubrir aquellas vacantes que surgen por jubilaciones, fallecimiento o cese voluntario), máxime cuando ya el director del área nos informó que las plazas que fueran quedando libres de nivel más alto (23), algunas de estas serían cubiertas por reasignación a niveles más bajos (22), esto entendemos que debe estar cuantificado y proyectado y esa información entendemos que se nos debe suministrar para saber si es con este importe con el que esperan compensar de alguna forma el sobre coste de los nuevos niveles. Nosotros pedimos información sobre planificación temporal de plazas en el corto plazo.

Nuestra función es garantizar que el desarrollo de los nuevos niveles sin saber cómo va a quedar el servicio estructurado se hace con garantías. No podemos aceptar que se nos informe que no se sabe qué plazas de la RPT actual se corresponden con la nueva hasta que no se realice los trámites de cobertura, porque entendemos que esa planificación previsible debe estar ya planteada por la propia universidad, y como representantes de los trabajadores, debemos tener TODOS los aquí presentes esa información para hacer el estudio exacto de las plazas que resten. Por todo lo especificado anteriormente, nuestras peticiones para poder realizar una negociación parcial de la RPT, en el Área de Tecnologías de la Información serían las siguientes:

1º Integridad de la negociación de la RPT: Lo parcial está condicionado a lo general o a lo total.

2º Aportación documental que no se nos ha facilitado aún:

- Debe aportarse las especificaciones de las funciones, competencias, requisitos y responsabilidades de cada puesto. Esta información debe formar parte de la RPT, además de que sin esta infor-

*mación no existe la posibilidad real de que podamos entrar a valorar el número de puestos necesarios en cada sección/servicio, ni de saber qué nivel debe tener cada puesto, y porque así lo establece nuestra normativa propia y acuerdos alcanzados a nivel andaluz.*

*- Debe aportarse, junto a cada plaza nueva propuesta, el código que identifica la plaza en la actual RPT, así como las transposiciones que se pretendan y su duración máxima en el tiempo, así como la fecha de provisión cuando esta no sea definitiva.*

*3º Queremos acordar la planificación de la cobertura de todos los puestos durante la vigencia que marca los Estatutos de esta Universidad para la RPT.*

*4º Queremos negociar el nuevo Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, que aparezca como anexo en la nueva RPT y que en este Reglamento se regule la composición de los tribunales de selección en los procesos de concurrencia para la provisión de puestos.*

*5º Queremos que se especifique, clara e inequívocamente, que en los puestos cuya provisión sea por libre designación o concurso específico, se van a seguir los procedimientos establecidos en la normativa que los regula y que se van a respetar en todos ellos los principios de publicidad, mérito, igualdad y capacidad.*

*6º Queremos que el nivel mínimo sea el 20, por lo menos los interinos que hay actualmente en el servicio deben de tener el nivel 20, y cuando se lleve a cabo y se resuelva el proceso selectivo pendiente, que las plazas que sean ocupadas por los nuevos funcionarios de carrera, sean nivel 20.*

*7º Que los dos administrativos suban a nivel 22 y 20 respectivamente en justificación a la carga de trabajo y funciones asumidas.*

La Sra. Gerente aclara una cuestión a lo planteado por CCOO respecto a la RPT y el presupuesto. Nunca puede coincidir la RPT con la plantilla real, ya que el primero es el marco a tender en un futuro, pero evidentemente entra en juego la tasa de reposición de los Presupuestos Generales del Estado (PGE); otra cuestión son las contrataciones por necesidades urgentes de los servicios. En resumen, la Tasa de Reposición es la que define el número de plazas de nuevo ingreso dentro del ejercicio. La tendencia es la ocupación total de la RPT en virtud de los PGE de cada año, siendo imposible conocer la norma de años posteriores. Sobre las funciones, son las propias de cada categoría dentro de las unidades/secciones/servicios y que ya ha definido el Director del Área Tecnológica. Se podrá perfilar un poco más, pero básicamente son las correspondientes a su categoría, por lo que considera que la documentación está aportada. Respecto a los otros puntos del primer escrito, ya están contestados. Además, si en el campo de observaciones no hay ningún requisito adicional, es que no se han contemplado. Indudablemente la Libre Designación siempre se han realizado en base a los principios establecidos legalmente, como en el resto de procesos selectivos. Respecto a la modificación total de la RPT, hay una previsión de continuidad con la revisión de la RPT, pero no se pueden retrasar unas áreas con otras. La información adicional se irá acompañando en los momentos adecuados, pero no antes de llegar a un acuerdo con la estructura planteada, independientemente de casos particulares que puedan sucederse.

D. Rafael Muñoz toma la palabra indicando que al modificarse las secciones se necesitan las funciones de cada puesto, ya que en una RPT cada puesto tiene que ir acompañado de sus funciones, de otra forma es muy complicado determinar lo que hace falta en cada sección sin conocer las funciones. En algo cambiarán las condiciones, casi con seguridad y por eso continúan con la petición.

D. Pedro González hace referencia a uno de los párrafos incluidos en la contestación a las propuestas por parte de la Gerencia " *Una vez negociada la RPT procederá el análisis de la correlación existente entre tareas y funciones que se desempeñaban en la anterior RPT y las nuevas, procediendo en cada caso adscripción provisional o definitiva conforme a lo establecido en las normas que son de aplicación.*" Es decir, va a producirse cambio de funciones y tareas procediendo a la adscripción provisional conforme a las normas de aplicación. Según la legislación, las funciones de los puestos deben ir parejas a la nueva estructura. Si no se sabe esto, no sabemos nada y no se puede negociar.

Por CSIF: D. Rafael Baena suscribe y se adhiere a lo indicado por CCOO, indicando que efectivamente, en la anterior sesión de Mesa, la propuesta de CCOO no fue conjunta con CSIF sino que él se adscribió y se adhirió a lo presentado por el primero.

Por UGT (D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Rodríguez): *En primer lugar, creemos que es justo reconocer un cierto avance en la negociación que nos ocupa en el sentido de la aceptación, por parte de la Universidad*

de alguna de las propuestas realizadas por UGT en la pasada sesión de la MNF, celebrada el 22 de marzo, así como el esfuerzo en la realización del estudio que ha llevado a la propuesta de esta RPT parcial.

En concreto se ha aceptado la incorporación de algunas plazas más en las secciones de Soporte Centralizado y Soporte a Centros que, aunque no responde exactamente a lo que planteábamos en nuestra propuesta, entendemos que es un avance. También se mejora, en nuestra opinión, el carácter jerárquico de la estructura al aceptarse la modificación de las denominaciones de algunas plazas, en este sentido coincidimos en que los nombres que nosotros propusimos no son especialmente acertados por lo que no tenemos inconveniente en su sustitución.

Sin embargo, consideramos que la denominación de "Técnico", asociándola a "Coordinador", entre otras, no es la más acertada para las plazas indicadas, al poder generar confusión con el PAS Laboral técnico de otras áreas totalmente diferenciadas e independientes.

Por otro lado, consideramos que el mero cambio de nombres en algunos tipos de plazas, si no va acompañado de una asignación diferente de niveles, no aporta nada al objetivo de dotar de una jerarquía a la estructura de la RPT propuesta por UGT. Pensamos que la Universidad aún puede acercarse a nuestra propuesta, proponiendo un incremento de niveles, que es perfectamente coherente con el de la propia Universidad, tal como se indica en el documento justificativo de su propia propuesta de RPT, donde aparece textualmente lo siguiente (pág. 5):

"Un elemento clave de nuestra actual RPT es su carácter excesivamente plano. Es difícil plantear una organización efectiva sin la posibilidad de dotar de jerarquía a la estructura de plazas."

"El hecho de que las plazas estén dotadas económicamente iguales hace aún más difícil organizar la estructura. En algunos niveles, se presentan varios puestos de trabajo, supuestamente jerarquizados, en los que la dotación económica es la misma. Esto hace imposible motivar al personal para asumir nuevas responsabilidades."

"Sin embargo, la nula diferenciación de plazas en cuanto a niveles, complementos o responsabilidad hace que la estructura de gobierno de los Servicios sea débil y esté ligada más a situaciones históricas que a asignaciones reales. Esto dificulta la toma de decisiones y la coordinación de los equipos."

Por lo tanto, consideramos que, si bien la propuesta hecha por la Universidad hasta este momento hace una diferenciación jerárquica, nuestra propuesta es totalmente compatible con los objetivos planteados por la propia Universidad, basada en la complejidad y velocidad de cambio a la que está sometida esta Área, siendo la asignación de distintos niveles a los diferentes tipos de plazas lo que dota de la necesaria jerarquía a la estructura de la RPT, por eso solicitamos que se reconsidere la negativa a aceptar la propuesta realizada por UGT.

Recordamos la asignación de niveles a plazas realizada en nuestra propuesta inicial, adaptada ahora a las denominaciones de plazas propuesta por la Universidad, junto con los cambios que planteamos en las mismas:

<b>Propuesta modificaciones</b>					
<b>Nombre propuesto UCO</b>	<b>Grupos</b>	<b>Nivel UCO</b>	<b>CD</b>	<b>Nivel UGT</b>	<b>CD</b>
Gestor administrativo	A2/C1	20		22	
Administrativo	C1/C2	18		20	
Director	A1	29 (DP)		29 (DP)	
Jefe de Servicio	A1/A2	27 (DP)		27 (DP)	
Jefe de Sección	A1/A2	25 (DH2)		26 (DH2)	
Técnico Coordinador	A1/A2	25		25	
Técnico	A1/A2	23		24	
Técnico Base	A2/C1	23 (PER) //		23	
Puesto de apoyo informático	A2/C1	20		20	
Puesto base informático	C1	18		18	

En nuestra propuesta, queremos resaltar las siguientes cuestiones:

- *En primer lugar, entendemos que las Jefaturas de Sección deben estar dotadas con un mayor nivel (Nivel 26) que el propuesto para los denominados "Técnicos Coordinadores" (Nivel 25) reconociendo así la mayor responsabilidad de dichas plazas, considerando insuficiente el complemento DH2 que viene a retribuir el trabajo realizado fuera de la jornada habitual y no la responsabilidad asociada a la jefatura de una Sección.*
- *Consideramos prioritario equiparar los niveles en las plazas denominadas como "Técnicos Base" (Grupos A2/C1), de forma que se resuelva el histórico agravio comparativo existente desde 2003, entre el personal que las ocupa (actuales Operadores) estableciendo el Nivel 23 para todas estas plazas, dando respuesta así a la petición realizada por el personal afectado mediante escrito presentado en 2017. Entendemos que la diferencia económica que supone dar satisfacción a esta reivindicación (sólo 40,50 euros mensuales) no debe ser justificación suficiente para dejar de atender esta justa demanda.*
- *Finalmente, proponemos la revisión de los niveles que afectan al personal administrativo con destino en el Área de Tecnologías de la Información, niveles que no han sido modificados en ninguna de las revisiones de la RPT realizadas. Consideramos razonable elevar las retribuciones de dichas plazas reconociendo así la mayor carga de trabajo y responsabilidad que previsiblemente generará la puesta en marcha del futuro Plan de Transformación Digital. Para recalcar esta postura de cambios de niveles en esta estructura, existen Universidades Andaluzas que, efectivamente, tienen puestos similares a nuestra propuesta y que están sustentados, como pasa en nuestra Universidad, tanto en el tipo como en la cantidad de trabajo que sobre estos puestos recaen.*

*Por todo ello, desde UGT solicitamos a la Universidad un esfuerzo más en este proceso negociador que permita acercar posturas.*

D. Pedro González se alegra del cambio de postura presentado por UGT en la negociación. Precisamente, alude al contenido que debe aparecer en la elaboración de una RPT según el manual desarrollado por el sindicato UGT. Reitera que, según lo aportado por la Universidad, hay cambio de funciones.

El Sr. Vicerrector de Universidad Digital y Planificación Estratégica toma la palabra y, de manera general, agradece el tono de las intervenciones y la actitud de continuar avanzando. Aparentemente lo más difícil es la equivalencia de puestos, pero si se desarrolla un diseño partiendo de lo que hay, es una trampa en sí mismo. La propuesta es la que es, por supuesto tendrá una equivalencia, pero los puestos son nuevos y habrá que pasar por concursos de traslados y adscripciones. Las propuestas presentadas y aceptadas se han considerado adecuadas a la filosofía de la nueva estructura con relación a la atención al usuario.

La Sra. Gerente entiende que UGT también reitera sus peticiones iniciales y no tiene inconveniente en volver a valorarlas, pero determinadas propuestas no son asumibles. Por ejemplo, el nivel 26 en los jefes de Sección, ya que entonces no habría apenas diferencia con los jefes de Servicio que asumen otras funciones de responsabilidad. También hay que tener en cuenta que un nuevo operador que entra con un nivel 20, ya entra con su carrera topada y se le coarta su trayectoria profesional. Podremos avanzar en la definición de competencias y funciones que se le reclaman a los puestos, pero reitera que el diseño es la propuesta presentada y una vez definido se podrá hablar de una correspondencia de los puestos con las personas, pero no antes.

D. José Antonio García Leiva aclara que la estructura de la RPT vigente, efectivamente, no favorecía la jerarquía, pero la propuesta actual tiene 6 niveles de jerarquía, lo cual ya es un gran avance. Salvo los puestos PER, todos los puestos tienen sus niveles y nomenclatura adecuada. Ésta es muy compleja y no está relacionada con funciones y competencias. Las competencias digitales son absurdas plasmarlas en un documento porque presentan modificaciones continuamente (ahora mismo va por la versión 3.0) y cree que hay que distinguir entre funciones y competencias. Las funciones están definidas sección por sección en el documento. Una vez que se sepa que una unidad es la responsable, por ejemplo, de los sistemas de contingencia, cada uno de los perfiles definidos tendrá unas competencias diferentes (desde la creación del plan hasta la ejecución del mismo, marcados en las propias escalas de ingreso de la función pública) pero no con mayor abundamiento.

D. Pedro González comenta que es natural que el personal afectado se ponga nervioso ante cualquier cambio que se produzca en sus puestos. Según lo apuntado por la Sra. Gerente, en

España, en todo el sistema educativo funcional la carrera es muy corta. Por eso, esta RPT de informática, que es de la más exigente en competencias y funciones, debe contar con un plus. En cuanto a las funciones, no se solicita una especificación de quien da a una tecla u otra, sino de las funciones esenciales de cada puesto o si se necesita una determinada cualificación. Quizá desde la RPT 2017 habría que haber ido formando al personal. La esencia es que las funciones forman parte de la documentación previa, antes de la negociación.

D. Rafael Muñoz, sobre las adscripciones definitivas y/o provisionales, no entiende cómo puede haber de las dos. No conocemos que funciones va a desarrollar cada puesto y por tanto si son las mismas o diferentes a las que ejercía el trabajador, y así es imposible hacer un cálculo de cuáles serían un tipo de adscripciones u otras. Considera que todas las adscripciones deben ser provisionales y después ofertar el concurso. Respecto a lo comentado por la Sra. Gerente, en los niveles 25-26, entiende que la subida de nivel afectaría a todos los puestos de la Universidad, e igual hay que plantearse porque la responsabilidad es muy alta, para el jefe de sección.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Rodríguez, sobre lo indicado por el Director del Área Tecnológica, quiere resaltar la importancia de mantener la propuesta del nivel 26, que está basado en otras Univ. que incluso hay jefes de sección de nivel 27. Creemos que son puestos con mucha carga de trabajo y así se deben reconocer.

La Sra. Gerente se plantea que en el caso de subir las Secciones al nivel 26 entonces dónde quedarían las jefaturas de servicio y los directores de área. Este cambio tiene mucha repercusión en los distintos Servicios de la Universidad y no puede ser aislado a este área tecnológica. No es una propuesta que se vaya a aceptar.

D. Pedro González estima que hay que intentar que los grupos IV y los Auxiliares administrativos desaparezcan, se congratula de que UGT de importancia a los planes europeos y además este sindicato manifiesta que la RPT hay que verla entera.

La Sra. Vicerrectora recuerda que para avanzar necesitaremos las intervenciones de todos para volver a contestar por escrito. Se cierra el punto.

#### **Cuarto.- Ruegos y Preguntas.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Rodríguez, con respecto a la puesta en marcha de la RPT que estamos negociando y dado que nos preocupa bastante, solicitamos que nos indicaran en la medida de lo posible, la documentación para la adscripción del personal actual a dicha RPT, y si tienen pensado realizar un concurso de traslados con todas las plazas de la RPT vacantes. Por último, y no por ello menos importante, la publicación de la convocatoria de la promoción interna en la que existe retraso, recordamos que hay del Grupo A2, 8 plazas, previstas para 2019 y del Grupo A1, 2 plazas, previstas para 2020, con la previsión de que alguna de las plazas que queden a resultas de estos procedimientos se puedan amortizar al tener la observación de plaza a extinguir.

D. Víctor M. Delgado solicita información sobre la convocatoria publicada de operadores de informática en febrero de 2020 y que solo se ha publicado la lista de admitidos. Entiende que todo el proceso en el que estamos inmersos no puede seguir adelante si antes no se resuelve esta convocatoria, además de que la Bolsa de Trabajo en esta Escala está agotada y entiende que se está produciendo un perjuicio en todos los sentidos.

El Sr. Vicerrector, D. Lorenzo Salas, le informa que el Tribunal se va a constituir en unos días y la posible celebración será inminente.

D<sup>a</sup>. Rafael Baena quiere clarificar algunos aspectos del punto anterior del orden del día, ya que había pedido la palabra, pero no se había percatado del cierre del mismo por parte de la Sra. Presidenta. Cuando se piden las funciones y competencias, no se refieren al área, sino de cada puesto de trabajo y en función de eso se verían esas adscripciones directas o provisionales. Se trata de una cuestión crucial para la carrera horizontal, aunque esta no exista. Está de acuerdo con el planteamiento de UGT sobre niveles en el caso de los niveles 22 y 23 y desconoce por qué el tema de las retribuciones se centra en los niveles. Si se quiere retribuir la especial carga de trabajo y responsabilidad está disponible el Complemento específico y de destino, pero no el DH2 que es una disponibilidad horaria, y por tanto sería un fraude de ley. Echa de menos una cuestión primordial en el Plan de Transformación Digital y es al personal laboral y a la unidad de apoyo tecnológico. Ruega que se presenten las actas de Mesa de Funcionarios que están sin presentar desde 2018 y ya fueron reclamadas en la sesión de 15 de marzo. Por último, solicita que la Universidad vuelva a remitir la información de las gratificaciones al personal.

D. Pedro González coincide con lo manifestado por CSIF.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión siendo las 18:40 horas del día 8 de abril de 2021. Y para que así conste, se expide la presente acta de la que doy fe como Secretaria de esta Mesa de Negociación de Funcionarios, con el Visto Bueno de todas las partes.

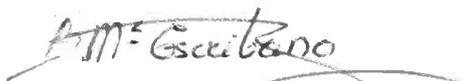
LA SECRETARIA



Fdo. Tatiana Sánchez Gutiérrez

**Por La Universidad de Córdoba**

PRESIDENCIA DE LA MESA DE  
NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS



Fdo. Begoña Mª. Escribano Durán  
REPRESENTANTE DE LA MESA



Fdo. Luisa M. Rancaño Martín  
**Por las Organizaciones Sindicales**

CCOO



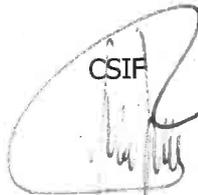
Fdo. Juan F. Pedraza López

REPRESENTANTE DE LA MESA



Fdo. Rafael Hidalgo Fernández

CSIF



Fdo. Juan Rafael Barrio Prietas

UGT



Fdo. M<sup>ra</sup> José Rodríguez Morales